



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046 - 2017-GRC-GA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 21 MAR 2017  
1005

Callao, 21 MAR 2017

VISTOS:

El Informe N° 009-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 11 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 140-2017-GRC/GA/OL, de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Logística, que contiene el Informe N° 047-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 30 de enero de 2017, emitido por la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el Informe N° 018-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 30 de enero de 2017, formulado por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum N° 088-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 497-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 405-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 098-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 07 de febrero de 2017, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 005-2017-GRC/GRDNDCySC-CAPS, de fecha 07 de febrero de 2017, emitido por el Técnico Contable I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 133-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 27 de febrero de 2017, expedida por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 313-2017-GRC/GA/OL, de fecha 06 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Logística, que contiene el Informe N° 108-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el Informe N° 043-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 03 de marzo de 2017, formulado por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum N° 152-2017-GRC/GRDNDCySC, de fecha 08 de marzo de 2017, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 496-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de julio de 2016, se aprobó en su artículo primero el Expediente de la Actividad "Guardia Regional 2016", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/ 2' 954,159.92 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 92/100 Soles), y un plazo de ejecución de ciento cincuenta y tres (153) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; asimismo, se aprobó en su artículo segundo los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad: "Guardia Regional", de los bienes y servicios que conforman la actividad, entre ellos las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Uniformes para la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2016";



Que, mediante Resolución Gerencial N° 291-2016-GRC-GA de fecha 08 de agosto de 2016, se aprobó en su artículo primero, el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Uniformes para la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2016", según especificaciones técnicas del Área Usuaria, con un Valor Estimado total de S/ 217,620.00 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, mediante un procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por Paquete y bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada;



Que, mediante Informe N° 009-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 11 de enero de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, informa a la Gerencia General Regional que habiendo culminado el año fiscal 2016 no se pudo adquirir los uniformes solicitados, por lo que resulta necesaria la validación del Estudio de Mercado que ejecuta la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, solicitando la aprobación para dar inicio a la "Adquisición de 600 Juegos de Uniformes para la Guardia Regional" (Según Especificaciones Técnicas Adjuntas al mismo), a fin de cumplir las disposiciones emanadas del ROF y MOF del Gobierno Regional del Callao; por lo que





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FISCALIA ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Administración para su atención;

Reg. N° 1005 Fecha: 21 MAR 2017

mediante proveído s/n de fecha 11 de enero de 2017 se derivaron los actuados a la Gerencia de Administración para su atención;

Que, por medio del Informe N° 140-2017-GRC/GA/OL, de fecha 02 de febrero de 2017, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 047-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 30 de enero de 2017, emitido por la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el Informe N° 018-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 30 de enero de 2017, formulado por la profesional de la Unidad de Valor Referencial, quien luego de revisar los antecedentes y verificar que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente visadas, dio inicio a la indagación de precios de mercado, en cumplimiento del Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determinando un valor estimado total de S/ 248,310.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), a convocarse mediante un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada y bajo un sistema de contratación A Suma Alzada;



Que, con el Memorándum N° 088-2017-GRC-GRDNDySC, de fecha 02 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para la "ADQUISICIÓN DE 600 JUEGOS DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA REGIONAL", por la suma de S/ 248,310.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorándum N° 497-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 405-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° y a los Principios Complementarios del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario para la "ADQUISICIÓN DE 600 JUEGOS DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA REGIONAL", por la suma de S/ 248, 310.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), señalando la estructura programática correspondiente;

Que, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, mediante el Memorándum N° 098-2017-GRC-GRDNDySC, de fecha 07 de febrero de 2017 adjunta el Informe N° 005-2017-GRC/GRDNDySC-CAPS, de fecha 07 de febrero de 2017, mediante el cual el Técnico Contable I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, señala que habiendo culminado el año fiscal y por ende la vigencia de la Actividad "Guardia Regional 2016", recomienda se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 291-2016-GRC-GA de fecha 08 de agosto de 2016; y que al persistir la necesidad para la adquisición de los uniformes para la Guardia Regional, solicita se deriven los actuados a la Gerencia de Administración para la emisión del acto resolutorio de aprobación del Expediente de Contratación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 313-2017-GRC/GA/OL, de fecha 06 de marzo de 2017, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 108-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el Informe N° 043-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 03 de marzo de 2017, formulado por la profesional de la Unidad de Valor Referencial quien emite el formato del Resumen Ejecutivo correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE 600 JUEGOS DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA REGIONAL", conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, estando a todo lo anterior el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, mediante el Memorándum N° 152-2017-GRC/GRDNDySC, de fecha 08 de marzo de 2017, solicita a la Gerencia de Administración la aprobación del Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE 600 JUEGOS DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA REGIONAL";

Que, el artículo 16° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;

Que, el artículo 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala textualmente que, "(...) es requisito para la convocatoria de





*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°...1005... Fecha: 27 MAR 2017

los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según correspondan, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Además indica que el requerimiento puede incluir los requisitos de calificación que considere necesarios;

Que, el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, “(...) el Valor Estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a concretar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”; el mismo que encuentra concordancia con el artículo 18° de la Ley N° 30225 al señalar que “la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección en los casos que corresponda así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, conforme lo dispone el Artículo 19° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que, “el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, (...), debiendo contener para su aprobación entre otros; el requerimiento, las indagaciones de mercado realizadas, el resumen ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación”;

Que, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, la adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, estando a lo expuesto y en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y en razón a lo establecido en el numeral 1 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con el visado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la “ADQUISICIÓN DE 600 JUEGOS DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA REGIONAL”(según especificaciones técnicas del Área usuaria), con un Valor Estimado total de S/ 248, 310.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que mediante Memorandum N° 497-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 405-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de febrero de 2017, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el mismo que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para la “ADQUISICIÓN DE 600 JUEGOS DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA REGIONAL”, el cual será atendido en la siguiente Estructura Programática:



046310



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001169	05	014	0031	00001	0001395	0081

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	004	18	2	3	1	2	1	1	248,310.00

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial N° 291-2016-GRC-GA de fecha 08 de agosto de 2016, mediante el cual se aprobó el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Uniformes para la Actividad "Guardia Regional 2016", con un Valor Estimado total de S/. 217,620.00 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles); por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1005... Fecha: 21 MAR 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION